



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **693-16**

Salta, 15 DIC 2016
Expediente Nº 12.653/16

VISTO la nota de la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, Sra. Ilda GERONIMO, a través de la cual solicita se modifique el período de la Licencia Anual Ordinaria del Personal Docente con mayor antigüedad; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la misma es no entorpecer el comienzo de las mesas examinadoras y no adeudar demasiados días de la licencia en el año lectivo 2017.

Que el turno Ordinario Noviembre-Diciembre 2016 finaliza el 16 de Diciembre del corriente año.

Que el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, fija en el Artículo 45, que el período de licencia no gozada no podrá ser acumulado con la licencia anual siguiente, debiendo gozarse hasta el 30 de noviembre de cada año.

Que a través de la Resolución Nº CS-424/16 "se extiende hasta el 30 de Junio de 2017, el plazo para usufructuar la Licencia Anual Ordinaria adeudada al personal docente de esta Universidad".

Que asimismo informa que un 40 % aproximadamente, de los docentes de esta Facultad, no usufructuaron hasta la fecha, los días de licencia anual del 2015.

El Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, luego de su análisis, mocionó: Dejar establecido que los docentes de la Facultad con mayor antigüedad (que posean 45 y 50 días de licencia anual reglamentaria), deben iniciar la misma a partir del 26-12-16.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 19/16 del 22 de Noviembre de 2016)

Handwritten signatures and initials:
CNS
AF
g



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

693-16

15 DIC 2016

Salta,
Expediente Nº 12.653/16

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar establecido que la Licencia Anual Ordinaria de los docentes con mayor antigüedad de esta Unidad Académica, se deberá usufructuar a partir del 26 de Diciembre de 2016, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTICULO º: Hágase saber y publíquese para su toma de razón y demás efectos.-

img




LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa